



Se suscribe este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, n.º 4, al mes, llevándose á casa de los señores suscritores.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, n.º 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

AVISO

á los ayuntamientos de esta provincia.

Finalizado en 30 del pasado mes de junio el primer medio año de la contrata del Boletín oficial de esta provincia, se invita á los ayuntamientos de ella á que se presenten á satisfacer los 34 y medio reales que importa el dicho medio año, á razon de 5 rs. y tres cuartillos mensuales en que quedó el remate; esperando el editor que su puntualidad no dará lugar á repetidos avisos y medidas perjudiciales.

La redaccion está establecida en la calle de las Tres Cruces, n.º 4, cuarto principal.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 9 del actual me ha dirigido la comunicacion circular siguiente:

«Excmo. Sr. — Con sentimiento ve diariamente S. A. que se cometen robos en los caminos y en los campos, y que no es tan activa y tan fuerte la accion de las autoridades como los intereses públicos reclaman. Deseando S. A. que la seguridad personal y la propiedad sean respetadas co-

mo conviene al buen nombre de la nacion, se ha servido resolver prevenga á V. E. que fije sus cuidados con preferencia sobre este asunto, vigilando constantemente, escitando el celo de las justicias y de la milicia nacional, poniéndose de acuerdo con los gefes políticos de las provincias limitrofes, y requiriendo el auxilio de la fuerza pública, de modo que al dar cuenta de la aparicion de bandidos, lo haga igualmente de las medidas enérgicas y vigorosas que haya adoptado para su persecucion y de los resultados que produzcan. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.»

Y á fin de secundar los benéficos deseos de S. A. el Regente del reino, lo traslado por medio del Boletín Oficial á todos los señores alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, esperando que desplegarán todo su celo y eficacia para que se cumpla con exactitud cuanto está prevenido en la anterior comunicacion, y en otras que sobre la materia les habia dirigido reiteradamente, demostrando con hechos positivos el buen resultado de sus disposiciones; en el concepto de que así como estoy dispuesto á apreciar en todo su valor los esfuerzos que para tal fin hagan, no consentiré la mas leve negligencia en un asunto de interés tan general. Madrid 14 de julio de 1842. — Alfonso Escalante.

Circular.

El Excmo señor ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 13 del actual, me dice lo que sigue:

Véase la circular sobre solicitudes al gobierno, inserta en el Boletín n.º 1490.

Lo que se hace saber á los alcaldes y ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia, para su conocimiento. Madrid 16 de julio de 1842.—*Alfonso Escalante.*

Por el juzgado de primera instancia de la ciudad de Alcaraz se reclama la busca y captura de Valentin Rivera y Natalio Garcia, de aquella vecindad, á los cuales se les está formando causa por la muerte violenta que dieron á don Manuel y Juan Lopez, vecinos del Ballestero. En su consecuencia encargo á los señores alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia practiquen eficaces diligencias para conseguir su arresto, y habidos dispondrán su conduccion por tránsitos de justicia con toda seguridad, á disposicion del referido juzgado. Madrid 15 de julio de 1842.—*Alfonso Escalante.*

Don Nicolàs Martinez, vecino de esta corte, se presentará á la mayor brevedad posible en este Gobierno político, con objeto de enterarle de un asunto que le concierne. Madrid 12 de julio de 1842.—*Escalante.* 3

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.

Contra lo prevenido por mi circular de 1.º de abril último, he llegado á saber que en la mayor parte de los pueblos consienten sus ayuntamientos que se establezcan alojeros sin proceder al ajuste con la administracion de rentas de esta provincia, como se les ordenó en dicha circular, sufriendo la hacienda pública perjuicios en sus intereses, prevengo á aquellas corporaciones que no han cumplido con la referida circular, que en el hecho de permitir la venta de bebidas heladas sin haber acreditado primeramente el pago del derecho del quinto y millon de la nieve, quedan responsables á satisfacerlo los alcaldes respectivos. Madrid 15 de julio de 1842.—*José Maria Varona.*—Sres. del ayuntamiento constitucional de....

Continúa la relacion de las fincas rústicas pertenecientes al clero secular en la provincia de Madrid que se anuncian al público para inteligencia de los que deseen adquirir las en venta.

Fábrica de Getafe.

Una tierra, en Getafe, 6 fanegas 7 celemines de trigo, y 6 id. 7 id. de cebada.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., 2 fanegas 9 celemines de trigo, y 2 fanegas 9 celemines cebada.

Otra id., en id., id.

Hermanidad de ánimas.

Otra id., retamar, en id., 50 rs.

Otra id., en id., 22 rs. 17 mrs.

Cofradia de San José.

Otra id., 2 fanegas, en id., 60 rs.

Id. de San Crispin y Casiano.

Otra id., retamar, 2 fanegas, en id.

Id. de Ntra. Sra. de las Mercedes.

Otra id., una fanega 6 celemines, en id., 30 n

Id. del Espiritu Santo.

Otra id., 3 fanegas., en id.

Otra id., en id.

Id. del Cristo de los Pobres.

Otra id., 2 fanegas, en id., 70 rs.

Cofradia del Cristo de Resurrecion.

Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en id.

Otra id., id., en id.

Curato de Getafe.

Otra id., de 1,204 estados, en id.

Otra id., 963 id., en id.

Otra id., 293 id., en id.

Otra id., 394 id., en id.

Otra id., 1,022, id., en id.

Otra id., 614 id., en id.

Otra id., 335 id., en id.

Otra id., 510 id., en id.

Otra id., 623 id., en id.

Otra id., 1,080 id., en id.
 Otra id., 426 id., en id.
 Otra id., 360 id., en id.
 Otra id., 466 id., en id.
 Otra id., 310 id., en id.
 Otra id., 124 id., en id.
 Otra id., 134 id., en id.
 Otra id., 187 id., en id.
 Otra id., 242 id., en id.
 Otra id., 283 id., en id.
 Otra id., 238 id., en id.
 Otra id., 500 id., en id.
 Un retamar, 126 id., en id.
 Otro id., 266 id., en id.
 Otro id., 640 id., en id.

Fábrica de Humanes.

Una tierra, de 2 fanegas 9 celemines, en Humanes, 490 rs.
 Otra id., una fanega 6 celemines, en id., id.
 Otra id., una fanega, en id., id.
 Otra id., 2 fanegas 11 celemines, en id., id.
 Otra id., 2 fanegas, en id., id.
 Otra id., 3 celemines, en id., id.
 Otra id., una fanega 3 celemines, en id., id.

Animas de Humanes,

Otra id., en id., 400 rs.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.

Curato de id.

Otra id., en id., 300 rs.
 Otra id., en id., 43 rs.
 Otra id., en id., 46 rs.

Cofradia del Santísimo Cristo de la Columna.

Una huerta con tierra, 2 fanegas, en id., 300 reales.
 Un retamar, 2 fanegas 6 celemines, en id., 47 reales.
 Dominio útil de una viña, 2 aranzadas, en id.
 Una tierra, de una fanega 6 celemines, en id., 11 rs.
 Otra id., 4 fanegas, en id.
 Otra id., una fanega, en id.

(Se continuará.)

Inspeccion de minas del distrito de Madrid Segovia y Avila.

Relacion de los registros de minas presentados ante esta inspeccion en el mes de junio último que radican en la provincia de Madrid.

Una mina de plomo, sita en fuente Lavar, término de Colmenar del Arroyo, nombrada Sta. Emilia, por don Francisco de Paula Sanchez, en 2.

Otra de id., sita en la Covachuela, término de Hoyo de Manzanares, nombrada Comodidad, por don Francisco Caralon, en 3.

Otra de plata, sita en el canto de S. Blas, término de Colmenarejo, nombrada Nuevo Potosí, por doña Dionisia Morales, en id.

Otra de plomo, sita en la Saviariega, término de San Martin de Valdeiglesias, nombrada Productiva, por don Alejo Cabezuela, en 4.

Otra de id., sita en umbria de Canto Negro término del Escorial, nombrada el Laberinto, por don Nicolas Alvarez, en 8.

Otra de id., sita en Hoyo de la Dehesa, término de Rozas de Puerto Real, nombrada Preciosa, por don Juan Ferreira Caamaño, en id.

Otra de cobre, sita en Vallejo de los Colmenares, término de Valdemorillo, nombrada el Olvido, por don Joaquin Macuaol, en 10.

Otra de hierro, sita en el Barranco, término de Galapagar, nombrada la Juliana, id., en 11.

Otra de plomo, sita cerca del Reondil, término de Becerril, nombrada Lucero, por don Mariano Sanz, en 14.

Otra de id., sita en San Bartolomé, término de Fresnedillas, nombrada San Miguel, por doña Pilar Urzaiz, en id.

Otra de id., sita en cerro Valle del Oso, término de San Martin de Valdeiglesias, nombrada la Perla, por don Antonio Gomez Paran, en 15.

Otra de id., sita en Cerca del Monasterio, término de Pelayos, nombrada la Generala, id., en id.

Otra de cobre, sita en cuesta Blanca, término de Valdemorillo, nombrada la Tirana, por don Alejandro Patier, en id.

Otra de id., sita en el Cerro, término de Colmenarejo, nombrada la Chica, por don Lorenzo Lázaro, en 16.

Otra de plomo, sita en el Tercio, término id., nombrada Asuncion, por don Matias Lázaro, en 21.

Otra de id., sita en id., término de id., nombrada Paloma, por don Marcelino Lázaro, en id.

Otra de id., sita en el Sopillo, término de Galapagar, nombrada S. Francisco, por don Eulogio Colmenar, en id.

Otra de hierro, sita en el Escolar, término de

Colmenar Viejo, nombrada la Improvision, por don Julian Colmenarejo, en 23.

Otra de plomo, sita en Cabrera Chica, término de San Martin de Valdeiglesias, nombrada Azucena, por don Juan Ferreira Caamaño, en id.

Otra de cobre, sita en arroyo de la Puebla, término de Robledo de Chabela, nombrada Juana Maria, por don Nicolas Merino, en id.

Otra de plata, sita en tierras de Nicasio, término de Casas de Navas del Rey, nombrada Fidelidad, por don Francisco Martin Toro, en 25.

Otra de plomo, sita en tierras de Villa, término id., nombrada la Rebelde, id., en id.

Otra de id., sita en la Saucera, término de Cadalso, nombrada Evidencia, por don Antonio de Arce, en 27.

Otra de id., sita en el Vilanillo, término de Colmenarejo, nombrada la Esperanza, por don Lorenzo Lázaro, en id.

Otra de id., sita en los Pocitgonos, término de id., nombrada el Desengaño, por don Santiago Montanino, en id.

Otra de id., sita en el Labradillo, término de Valdemaqueda, nombrada la Paula, por don José Patricio Rodriguez, en id.

Otra de plomo, sita en tierras de Villas, término de Robledo de Chabela, nombrada la Teresa, por don Francisco Maroto, en 28.

Otra de id., sita en el cerro Molino, término id., nombrada la Aurora, por don José Patricio Rodriguez, en id.

Otra de id., sita en la Escarabajosa, término id., nombrada la Fortuna, por don Ramon Gonzalez, en id.

Otra de id., sita en tierra de Vicente Benigno, término id., nombrada la Jacinta, por don Francisco Candal, en id.

Otra de cobre, sita en la Predicadera, término id., nombrada la Francisca, por don Francisco Rodriguez, en id.

Otra de plomo, sita en S. Benito, término id., nombrada la Olaya, por don Antonio Cabrera y Aguirre, en id.

Otra de id., sita en Arroyo de la Puebla, término de Valdemaqueda, nombrada la Paz, id., en id.

Otra de pirita, sita en el Valendillo, término de Robledo de Chabela, nombrada San Antonio, por don Miguel Bobela, en id.

Otra de plomo sita en tierras de Zarzalejo, término id., nombrada la Desesperada, por don Antonio Fernandez, en id.

Otra de id., sita en la Solana, término id., nombrada la Pilar, por don Antonio Martinez, en id.

Otra de id., sita en el cerrillo del Juncar, término de Valdemaqueda, nombrada la Leonor, por don Francisco Maroto, en id.

Otra de argentifero, sita en sierra del Burro,

término de Colmenarejo, nombrada la luna, por don Victoriano Hernandez, en id.

Otra de plomo, sita en las Carboneras, término de Casas de Navas del Rey, nombrada Cercon, por don José Maria Foraster, en 30.

Otra de id., sita en las Caleras, término de Navas del Rey, nombrada Perla, por don Antonio Rodriguez, en id.

Otra de cobre, sita en la Venta, término de Colmenarejo, nombrada la Verdad, por don Lorenzo Lázaro, en id.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Por providencia del señor licenciado don Fernando Ugarte, juez de primera instancia del partido de Getafe, refrendada del cartulario don Esteban Moraleda, se cita, llama y emplaza por último término de diez dias, contados desde el en que se anuncie por la Gaceta de Madrid, á los que se crean con derecho á los bienes de que se compone la capellania fundada en la villa de Pinto por doña Isabel Romano, á fin de que dentro de él lo deduzcan por medio de procurador con poder bastante, ante dicho señor y citada escribania, en inteligencia que de no hacerlo, se dará al expediente el curso que corresponda.

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo de 12 del corriente mes de julio, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de diez dias que principiarán á contarse desde esta fecha, á quienes se crean con derecho á los bienes de la memoria y capellania fundada en la villa de Miraflores, por D. Juan Gonzalez Boriz, para que comparezcan por la escribania numeraria de D. José Gonzalez, en dicho juzgado, á deducir la accion que vieren competirles; pues pasado les parará el perjuicio que haya lugar.

MERCADO.

Dia 18 de julio.

Trigo de 33 á 35 rs. fanega.
Cebada de 24 á 25.
Algarroba á 33.
Aceite de 68 á 70 rs. arroba.